



INFORME DE RECEPCIÓN DE DENUNCIAS

En virtud del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Anexo de la Resolución CGR N.º 1306/2024, por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N.º 7389/2024 “*Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay*”, particularmente lo dispuesto en su artículo 6.º, numeral 3, relativo a la función de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción como ventanilla única de recepción de denuncias, se informa que, durante el periodo comprendido entre los meses de **MAYO A AGOSTO** del Ejercicio Fiscal 2026, la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República no ha recepcionado ninguna denuncia a través de los canales habilitados para la recepción de las mismas.

Asunción, 08 de septiembre de 2026.


Dra. Yenny Speranza
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Unidad de Anticorrupción e Integridad
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República